h) Notas a los Estados Financieros

Con el propósito de dar cumplimiento a los articulos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden), y
- Notas de gestión administrativa.

h.1) Notas de Desglose

h.1.1) Información contable

1. Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. El rubro de Efectivo y Equivalentes se integra de la siguiente manera:

Efectivo y Equivalentes			**$**	**10,532,159.91**
a) Efectivo				
Caja	$	636,138.30		
Por depositar	$	636,138.30		
BBVA Bancomer	$	2,766,025.18		
Ley de ingresos 2021	$	2,749,310.39		
Fortamun DF. 2021		13,289.02		
Fism DF 2021		3,425.77		
Santander		7,129,996.43		
Participaciones Cta. 9164		7,129,994.43		
Fortamun Cta. 9178		1.00		
Fism Cta. 9147		1.00		

El saldo reflejado en Caja al 31 de Enero, es por que fue depositado en Febrero 2022.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. El rubro de Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir, esta integrado de la siguiente manera:

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			**$**	**5,694,697.00**
Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	$	5,533,874.00		
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	$	23,782.50		
Subsidio al Empleo	$	137,040.50		

El Saldo de Otras Cuentas por Cobrar esta integrado por $ 5,553,874.00, que corresponde a los depositos de Fondo de Infraestructura Social Municipal Pendientes de emitir por parte del Gobierno del Estado de Veracruz, por la cantidad de $ 3,433,874.00 asi como el importe de $2,100.000.00 que corresponde al Programa Federal FORTAFIN del ejercicio 2016.

Fideicomisos, mandatos y contratos análogos de municipios

1. El saldo que refleja la Balanza de Comprobacion al 31 de Enero 2022, por $1,670,529.84 en la partida de Fideicomisos, Mandatos y contratos analogos corresponde o se encuentra integrado por los descuentos via Participaciones Federales por concepto de Previsiones Fidusuarias Emisiones Bursatiles

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

3. No se reflejan movimientos en el rubro de Bienes Disponibles para su transformacion o Consumo (inventarios).

Inversiones Financieras

h) Notas a los Estados Financieros

4.De acuerdo a la balanza de comprobación en el rubro de Inversiones Financieras a Largo Plazo presenta un saldo final al 31 de Enero 2022 por un monto de $1,670,529.84

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Largo Plazo

5. En el rubro de Otros Derechos a recibir Efectivo o Equivalente a Largo Plazo, refleja un saldo por $ 2,670,600.10 mismo que proviene de Ejercicios Anteriores por el Fondo de Reserva Tenencia.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

6. Dentro del rubro de Bienes Muebles e Inmuebles el saldo que refleja la balanza de comprobacion al 31 de Enero 2022 por un monto de $50,308,087.71., el cual proviene de ejercicios anteriores, y adquisiciones durante el ejercicio 2021. asi mismo se muestra los saldos finales de la cuentas siguientes:

Terrenos	$	6,796,596.50
Edificios	$	11,081,314.78
B. Muebles	$	32,430,176.43
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	$	-
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	$	-
Total Bienes Muebles e Inmuebles	**$**	**50,308,087.71**

Estimaciones y Deterioros
7. No refleja movimientos en el rubro de Estimaciones y Deterioros

Otros Activos
8. No refleja movimientos en el rubro de Otros Activos

Pasivo
9. Los Pasivos se Integran de la siguiente forma:

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		**$**	**5,157,555.84**
a)	Retenciones y Contribuciones Federales	$	1,049,555.23
b)	Retenciones y Contribuciones Estatales	$	3,977,054.82
c)	Otras retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	$	130,945.79

El Saldo de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, corresponden a las Retenciones de I.S.R. por Sueldos y Salarios, es correspondiente a Noviembre, Diciembre 2021.

asi como el 3% de Impuesto sobre la nomina Estatal con saldo $3,977,054.82 de la administracion 2014-2017. Mientras que durante el ejercicio fiscal 2021 se han estado realizando los pagos correspondientes, con la finalidad de cumplir cabalmente.

Deuda Pública a Largo Plazo

10. El rubro de Deuda Publica a Largo Plazo representa un saldo por $ 10,769,911.60 el cual proviene de créditos adquiridos con BANOBRAS de Ejercicios Anteriores y reconocimiento de la Bursatilizacion del 20% sobre el Impuesto sobre la Tenencia misma que proviene de Ejercicios Anteriores. Mismo que se han ido amortizando mes a mes con el oficio de las Participaciones.

2. Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión.

11. De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se integra de la siguiente forma al 31 de Enero 2022.

Ingresos de Gestion			**$**	**16,903,072.33**
a)	Impuestos	$	3,241,827.82	
b)	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	$	-	
c)	Derechos	$	2,723,534.20	
d)	Productos de Tipo Corriente	$	39.37	
e)	Aprovechamientos de Tipo Corriente			
f)	Ingresos Originados de Ejercicios Anteriores	$	-	
g)	Participaciones y Aportaciones	$	10,937,670.94	
h)	Transferencias, Asignaciones y Subvenciones, pensiones y	$	-	
i)	Otros Ingresos y Beneficios Varios	$	-	
j)	Ingresos por venta de bienes y servicios	$	-	

h) Notas a los Estados Financieros

Gastos y Otras Pérdidas:

12. Los gastos y Otras Perdidas se integran de la siguiente manera:

Servicios Personales	$	4,042,822.34	66%
Materiales y Suministros	$	620,749.28	10%
Servicios Generales	$	1,422,640.62	23%
Transferencias, Asignaciones ysubsidios y otras ayudas	$	11,923.00	0%
Participaciones	$	-	0%
Aportaciones	$	-	0%
Intereses de la Deuda Publica	$	14,270.35	0%
Otros Gastos	$	-	0%
Gastos de Deuda Publica	$	-	0%
Inversion Publica	$	-	0%
Totales	**$**	**6,112,405.59**	
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**$**	**10,790,666.74**	

3. Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y equivalentes
1. En el Estado de Flujo de efectivo que quedo como saldo pendiente se deposito en le mes de Febrero 2022.

12. Los gastos y Otras Perdidas se integran de la siguiente manera:

Servicios Personales	$	4,042,822.34	66%
Materiales y Suministros	$	620,749.28	10%
Servicios Generales	$	1,422,640.62	23%
Transferencias, Asignaciones ysubsidios y otras ayudas	$	11,923.00	0%
Participaciones	$	-	0%
Aportaciones	$	-	0%
Intereses de la Deuda Publica	$	14,270.35	0%
Otros Gastos	$	-	0%
Gastos de Deuda Publica	$	-	0%
Inversion Publica	$	-	0%
Totales	**$**	**6,112,405.59**	

5. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

Los Ingresos Presupuestarios se presentan de la siguiente Forma:

		Presupuesto		**Ejercido**	
Impuestos	$	6,880,907.40	$	3,241,827.82	
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	$	-	$	-	
Derechos	$	8,200,527.35	$	2,723,534.20	
Productos	$	66,566.23	$	39.37	
Aprovechamientos	$	2,096,892.02	$	-	
Participaciones y Aportaciones	$	116,858,101.08	$	6,486,768.81	
ISR retenido o estimulo fiscal	$	-	$	-	
Otros ingresos y beneficios varios	$	101,369.88	$	-	
Sub Total	**$**	**134,204,363.96**	**$**	**12,452,170.20**	**9%**
Mas: Remanente Participaciones (2021)	$	-	$	4,450,902.13	
Mas: Ingresos Extraordinario Espacios Publicos	$	-	$	-	
Mas: Ingresos Extraordinario	$	-	$	-	
Mas: Otros Ingresos y Beneficios Varios	$	-	$	-	
Mas: Rendimiento de Capital	$	-	$	-	

h) Notas a los Estados Financieros

Mas: Ingresos por Recaudacion Ejercicios Antr.	$	-	$	-
Totales	**$**	**134,204,363.96**	**$**	**16,903,072.33**

1. Los Ingresos recaudados al mes de Enero representa un 13% sobre la Ley de Ingresos correspondiente al Ejercicio 2022.

Los Egresos Presupuestarios se presentan de la siguiente Forma:

		Presupuesto		**Ejercido**	
Servicios Personales	$	68,175,410.70	$	4,042,822.34	
Materiales y Suministros	$	12,632,868.33	$	620,749.28	
Servicios Generales	$	29,638,331.41	$	1,422,640.62	
Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	$	1,874,200.01	$	11,923.00	
Participaciones	$	-	$	-	
Aportaciones	$	-	$	-	
Bienes Muebles	$	544,178.23			
Inversion Publica	$	19,005,707.00	$	-	
Otros Gastos	$	-	$	-	
Deuda Publica	$	2,333,668.28	$	14,270.35	
Total	**$**	**134,204,363.96**	**$**	**6,112,405.59**	**5%**

1. Los Egresos Aplicados al mes de Enero representa un 5% sobre el Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio 2022.

h.2) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

A.- EL AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO TIEN EN PROCESO 11 JUICOS LABORABLES DE ANTERIORES ADMINISTRACIONES QUE PODRIAN ALCANZAR UN MONTO APROXIMADO DE CONDENA POR **$ 1,630,214.47** MISMOS QUE POR ESTAR EN PROCESO LA CUANTIA, ES SEÑALADA COMO APROXIMADA, SIN EMBARGO YA SE TIENE EL REGISTRO CONTABLE EN CUENTAS DE ORDEN PARA DARLE ADMINISTRACION CAUSA Y EFECTO DE LO QUE RESULTARE EN UN FUTURO.

h.3) Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

El municipio libre de Rio Blanco es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su territorio está constituido por la cabecera municipal, manzanas, congregaciones y rancherías. El municipio es administrado libremente y gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, por el sistema de mayoría relativa, y el principio de representación proporcional, cuya duración de sus miembros es de cuatro años. Los miembros del actual H. Ayuntamiento de Rio Blanco, Ver de Ignacio de la Llave; entraron en funciones el 1º de enero de 2022 y permanecerán hasta el 31 de diciembre del año 2025.

2. NORMATIVIDAD

Los recursos federales que recibe el Ayuntamiento, así como la recaudación de los impuestos y accesorios municipales correspondientes son administrados por medio de su hacienda municipal.

El Ayuntamiento presenta las cuentas públicas de acuerdo con el artículo 22 del capitulo II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz y 46 Titulo Cuarto, Capitulo I de la Ley de Contabilidad Gubernamental.

h) Notas a los Estados Financieros

1. Las cuentas públicas contendrán:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

a) Balance General o Estado de Situación Financiera;

b) Estado de variación en la Hacienda Pública;

c) Estado de Flujo de Efectivo;

d) Informes sobre pasivos contingentes;

e) Notas a los estados financieros;

f) Estado analítico del activo;

g) Estado analítico de la deuda, del cual se derivaran las siguientes clasificaciones:

I. Corto y largo plazo;

II. Fuentes de financiamiento;

III. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, y

IV. Intereses de la deuda.

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

a) Estado analítico de ingresos, del que se derivara la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto;

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos de que se derivaran las siguientes clasificaciones:

I. Administrativa;

II. Económica y por objeto del gasto; y

III. Funcional-programática;

c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización;

d) Intereses de la deuda;

e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal.

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

a) Gasto por categoría programática;

b) Programas y proyectos de inversión;

c) Indicadores de resultados;

d) Información sobre avances físico-financieros de las obras y acciones realizadas; y

IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

h) Notas a los Estados Financieros

3. REGLAS CONTABLES Y BASES PARA LA ELABORACION DE LA CUENTA PÚBLICA.

La cuenta pública que se acompaña fue preparada por la administración del H. Ayuntamiento de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamentales, observando las reglas y normatividad establecidas por el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y La propia Ley de Contabilidad Gubernamental.

La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

Los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor, e inventarios y balances.

La contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.

Para el registro de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos catálogos de cuentas, cuyas listas de cuentas estarán alineadas, tanto conceptualmente como en sus principales agregados, al plan de cuentas que emita el consejo. Para tal propósito, se tomarán en consideración las necesidades de administración financiera de los entes públicos, así como las de control y fiscalización. Las listas de cuentas serán aprobadas por:

En el caso de la administración pública federal, la unidad administrativa competente en materia de contabilidad gubernamental de la Secretaría de Hacienda, y

II. En el caso de la administración centralizada de las entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales del Distrito Federal y sus respectivas entidades paraestatales, la unidad administrativa competente en materia de contabilidad gubernamental que corresponda en cada caso.

El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar:

I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y

II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

h) Notas a los Estados Financieros

Serán materia de registro y valuación las provisiones que se constituyan para hacer frente a los pasivos de cualquier naturaleza, con independencia de que éstos sean clasificados como deuda pública en términos de la normativa aplicable. Dichas provisiones deberán ser revisadas y ajustadas periódicamente para mantener su vigencia.

Los procesos administrativos de los entes públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes.

Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.

La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

Del Registro Patrimonial.

Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes:

I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia;

II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y

III. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse.

Los entes públicos elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles, como lo son los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.

Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda.

Los entes públicos contarán con un plazo de 30 días hábiles para incluir en el inventario físico los bienes que adquieran. Los entes públicos publicarán el inventario de sus bienes a través de internet, el cual deberán actualizar, por lo menos, cada seis meses. Los municipios podrán recurrir a otros medios de publicación, distintos al internet, cuando este servicio no esté disponible, siempre y cuando sean de acceso público.

Las obras en proceso deberán registrarse, invariablemente, en una cuenta contable específica del activo, la cual reflejará su grado de avance en forma objetiva y comprobable.

Los entes públicos deberán registrar en una cuenta de activo, los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos sobre los que tenga derecho o de los que emane una obligación.

CONTINGENCIAS

A) Los registros contables están sujetos a ser revisados durante un periodo de cinco años por el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

B) El H. Ayuntamiento no contempla el efecto de las obligaciones laborales por las remuneraciones al retiro a favor del personal, por lo que no existe provisión para hacer frente o estas obligaciones laborales, registrando en resultados solo cuando ocurren estos acontecimientos.

C) Los impuestos Federales y Estatales a que están sujeto el municipio, pueden ser requeridos por las autoridades correspondientes para su revisión.

H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
PRESIDENCIA
LIC. RICARDO PEREZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
SINDICATURA
MTRA. JANETH [illegible]
SINDICA UNICA MPAL.

H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
REGIDOR I
MTRO. CONRADO ROMAN YRIGOYEN
REGIDOR I DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO

H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
TESORERÍA
CP. JOSÉ GOMEZ DEYTA
TESORERA MUNICIPAL